

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**Nº 1881-2015**  
**MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015**

Acta de la sesión ordinaria Nº 1881-2015 celebrada por la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 21 de octubre de 2015 a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de los (as) Directores (as): Víctor Morales Mora quien preside, Fernando Llorca Castro Vicepresidente, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo.

**Orden del Día**

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1880-2015 del 14 de octubre del 2015  
**No Hay**
4. Audiencias  
**No Hay**
5. Informes de Correspondencia  
**No Hay**
6. Informes Ordinarios
  - 6.1. *Informes de la Presidencia*  
**No hay**
  - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
    - 6.2.1. **Solicitud de la Cámara de la Construcción, del envío de las actas donde se aprobó los Reglamentos de Comisiones y oficinas de Salud Ocupacional, Estrés Térmico y Silicosis**
    - 6.2.2. **Informe sobre avance de la Norma de Estadísticas por parte de la SUGESE.**
    - 6.2.3. **Informe sobre disponibilidad de Plaza Administrativa del Departamento de Seguridad e Higiene del CSO.**
    - 6.2.4. **Informe de Control de Acuerdos**
  - 6.3. Asunto de los Directores  
**No hay**
7. Informes de las Comisiones  
**No hay**
8. Asuntos Financieros  
**No hay**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

**Apertura:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Víctor Morales Mora, Presidente del Consejo de Salud Ocupacional y estando presentes, Fernando Llorca Castro, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Patricia Redondo Escalante, Roger Arias Agüero, Sergio Laprade Coto y Geovanny Ramírez Guerrero, da inicio a la sesión ordinaria Nº 1881-2015 del día 21 de octubre de 2015.

**2. Lectura y discusión del Orden del Día**

**Víctor Morales Mora:** Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

**ACUERDO Nº 2442-2015: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria Nº 1881-2015 del miércoles 21 de octubre del 2015. Unánime**

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1880-2015 del 14 de octubre del 2015

**ACUERDO Nº 2443-2015: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº 1880-2015, del 14 de octubre del 2015. Unánime**

4. Audiencias  
No Hay

5. Informes de Correspondencia  
No Hay

6. Informes Ordinarios

6.1. Informes de la Presidencia  
No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

**6.2.1 Solicitud de la Cámara de la Construcción, del envío de las actas donde se aprobó los Reglamentos de Estrés Térmico y Silicosis**

**Hernán Solano Venegas:** He recibido correo electrónico de la Licda. Ana Lucia Ramírez, Asesora Legal de la Cámara Costarricense de la Construcción, la cual de manera puntual dice lo siguiente:

*Estimado don Hernán:*

*Reciba un saludo cordial de parte de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).*

*Siguiendo instrucciones de funcionarios del Consejo, nos indican que por medio de la presente podemos solicitarle copia de las actas de aprobación de dos reglamentos que son de nuestro interés.*

*Específicamente, requerimos copia de las actas de aprobación de los reglamentos de:*

1. "Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor".

2. "Reglamento para la Prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo".

*Como es de su conocimiento, para la Cámara es de suma importancia analizar toda aquella normativa que tiene incidencia en el sector de la construcción y que es aplicable para regular las relaciones laborales con los colaboradores y mano de obra del sector. Deseamos conocer la posición expresada por los representantes del sector privado dentro del seno del Consejo, acerca de estos dos reglamentos. Por lo que nos interesa tener la información acerca del proceso que estos reglamentos recorrieron dentro del Consejo y los detalles sobre su votación final.*

*Agradecemos de antemano la atención a nuestra solicitud y la colaboración del Consejo en nuestra gestión. Quedamos atentos a su respuesta, la cual puede hacerla llegar a mi persona por cualquiera de los medios indicados en mis datos de contacto.*

*Atentamente, Ana Lucia Ramírez Calderón, Asesora Legal, Cámara Costarricense de la Construcción*

Los integrantes del Consejo discuten en relación con la solicitud y expresan su disposición al envío de las actas solicitadas, donde se aprobaron los dos reglamentos, en el entendido de que son documentos de carácter público.

**ACUERDO Nº 2444-2015: Se aprueba instruir al señor Secretario y Director Ejecutivo del CSO, con la finalidad de que remita a la Cámara de la Construcción el acta de la sesión Nº 1841-2014 del 10 de diciembre del 2014, en la cual mediante acuerdo Nº 2265-2014, se aprobó el Reglamento para la prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo y el acta de la sesión Nº 1870-2015 del 20 de julio del 2015, en la cual mediante acuerdo Nº 2393-2015, se aprobó el Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. Unánime.**

### 6.2.2 Informe sobre avance de la Norma de Estadísticas por parte de la SUGESE.

**Hernán Solano Venegas:** Deseo informarles que respecto al tema de la Norma de Estadísticas que se discutió en este Consejo a principios de año, ha estado avanzando y hace algunos días mantuvimos una reunión los representantes de la SUGESE, el INS y la Secretaría Técnica del CSO, en donde se comunicó por parte de Don Tomás Soley, que la consulta pública para la norma, saldrá a final de mes aproximadamente y todo el proceso podría estar concluido a final de año. Hemos acordado que nos visitará posiblemente dentro de unos quince días.

**Roger Arias Agüero:** Efectivamente hemos estado coordinando y tenemos algunas observaciones, como el tema de la utilización del CIU 4.0, porque en la actualidad utilizamos el CIU 3.0 y el cambio implicaría algunos ajustes significativos, especialmente en la captura de la información. Estamos preparando la información que se estima estaba pendiente que corresponde a la del 2008 aunque en la carta de solicitud no se solicitaba expresamente y el completar la información correspondiente al 2014. Los datos según lo establece la propuesta de la SUGESE, se entregarían en marzo de cada año los datos estadísticos correspondientes al año anterior.

**Walter Castro Mora:** Otro de los esfuerzos que hay que hacer corresponde al tema de los datos correspondiente a las enfermedades ocupacionales, que nos permita saber si están funcionando los programas preventivos y enfocar las acciones y las políticas públicas.

**Roger Arias Agüero:** La información que se tiene es muy genérica y no está tan detallado. Ahorita lo que habría que ver es la parte que se está pidiendo en la normativa por parte de la SUGESE, porque algunos datos debemos darlos vía indicadores, porque por ejemplo no tenemos datos por horas trabajadas.

**Walter Castro Mora:** El problema es que se reporta la información como accidentes y no como una enfermedad ocupacional, lo cual hay que cambiarlo, para lograr información pertinente.

**Víctor Morales Mora:** Entonces, del reclamo planteado por don Walter Castro Mora en la actividad del Día Nacional de la Salud Ocupacional del 2014 a este año, hemos avanzado.

**Walter Castro Mora:** Por supuesto. Hicimos lo que no se hizo en los últimos seis años. Totalmente merecido el reconocimiento.

### 6.2.3 Informe sobre disponibilidad de Plaza Administrativa del Departamento de Seguridad e Higiene del CSO.

**Hernán Solano Venegas:** Como seguimiento a lo planteado en la sesión anterior, respecto de la necesidad de contar con una plaza administrativa y siguiendo las instrucciones del señor Ministro, me reuní con el Departamento de Personal, informándome que el puesto #017315 de clase profesional servicio civil 1-B especialidad Administración Generalista, está vacante y pertenece al Departamento de Medicina e Higiene, la que hace algunos años las autoridades superiores del Ministerio la habían prestado a la Dirección de Pensiones. Se entendía que por un corto tiempo, lo cual no sucedió. Es claro, que con el escaso personal que tenemos y el problema administrativo que hemos comentado, no se justifica que teniendo esa plaza, no podamos utilizarla, por lo que la propuesta al señor Ministro es que la plaza regrese al Departamento de Medicina e Higiene para fortalecer la Secretaría Técnica del CSO.

**Víctor Morales Mora:** Estoy de acuerdo y procederé a firmar el oficio comunicándolo.

### 6.2.4. Informe de Control de Acuerdos

SESIÓN JD Nº 1807-2014	ACUERDO 2101-21014: Se traslada el retomar el tema de la modificación del artículo 292 y analizar la modificación al título IV del Código de Trabajo para la próxima sesión.	Pendiente de presentación a Junta Directiva de la Propuesta
SESIÓN JD Nº 1822-2014 del 06 de agosto del 2014	ACUERDO Nº 2163-2014: Se aprueba por unanimidad y en firme la Política Nacional de Salud Ocupacional. ACUERDO Nº 2164-2014: Se aprueba por unanimidad y en firme delegar en el Director Ejecutivo realizar el trámite necesario para la firma final del Decreto de la Política Nacional de Salud Ocupacional.	Se encuentra en Leyes y Decretos

SESIÓN JD Nº 1829-2014 del 24 de setiembre del 2014	ACUERDO Nº 2199-2014: Realizar una construcción de cuatrocientos metros cuadrados de las oficinas del Consejo de Salud Ocupacional, en sus terreno ubicado en el Barrio Francisco peralta, a nivel de acera, con previstas para un segundo piso, que contemple lo previsto en la Ley 7.600, salas para capacitación, espacio de trabajo de los funcionarios, sala de reuniones del Consejo, oficina del Director, baños para funcionarios como para público, cocina, cochera, sala de recepción, espacio para parqueo, lo cual debe estar contemplado en el cartel de licitación. Acuerdo por unanimidad y en firme.	Enviado a proveeduría la solicitud de inicio del proceso de la licitación.
SESIÓN JD Nº 1837-2014 del 19 de noviembre del 2014	ACUERDO Nº 2243-2014: Se aprueba declarar los Bloqueadores Solares como parte del equipo personal de los trabajadores. Unánimemente.	La Secretaría Técnica tiene en estudio el análisis de la normativa legal que procede, para ser presentada al CSO.
SESIÓN JD Nº 1837-2014 del 19 de noviembre del 2014	ACUERDO Nº 2249-2014: Se aprueba que partir del año 2015, en la primera semana de cada mes, la Dirección Ejecutiva presente un informe sobre la ejecución presupuestaria. Unánime.	Se ha estado haciendo de forma trimestral
SESIÓN JD Nº 1839-2014 del 03 de diciembre del 2014	ACUERDO Nº 2254-2014: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva evaluar la posibilidad de definir un ámbito de desarrollo de trabajo, que pueda incluir una directriz o recomendación que incorpore la temática de las condiciones laborales de las personas con discapacidad. Aprobado y Unánime.	Pendiente
SESIÓN JD Nº 1839-2014 del 03 de diciembre del 2014	ACUERDO Nº 2255-2014: Se acuerda recibir a la Federación Nacional para que nos expongan sus planteamientos sobre la temática de las personas con discapacidad y sus derechos en el trabajo, lo cual queda su programación a cargo de la Dirección Ejecutiva. Aprobado y Unánime.	Pendiente
SESIÓN JD Nº 1839-2014 del 03 de diciembre del 2014	ACUERDO Nº 2256-2014: Realización de un estudio sobre las condiciones de laborales en la zafra de caña en el Ingenio Taboga y se le comisiona a la Dirección Ejecutiva coordinar realización de ejecución del estudio. Se aprueba. Unánime.	Se espera la presentación del proyecto.
SESIÓN JD Nº 1841-2014 del 10 de diciembre del 2014	ACUERDO Nº 2265-2014: Se da por aprobado el Reglamento para la prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo, con las modificaciones establecidas y se le delega al Director Ejecutivo realizar los trámites correspondientes para el trámite y Firma del Decreto Ejecutivo. Firme y Unánime.	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1842-2014 del 15 de diciembre del 2014	ACUERDO Nº 2273-2014: Se acuerda, solicitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, realizar las gestiones pertinentes de tal manera que se reforme el artículo 34 del Reglamento General del CONESUP, de tal forma que por no proceder lo solicitado al administrado y ponerse a derecho, proponiéndose que el citado artículo pueda quedar de la siguiente forma: "Para autorizar el funcionamiento de las instalaciones de las universidades privadas que así lo soliciten, el representante Judicial y Extrajudicial debe aportar el respectivo permiso de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud y un Estudio de Salud Ocupacional sobre el cumplimiento de la normativa que regula esta materia. Para velar por lo antes dicho, le corresponderá a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, garantizar que se cumple con dicha normativa en Salud Ocupacional."	Se sostuvo una reunión con el Director Ejecutivo del CONESUP donde se le comunicó y sobre el tema nos hace ver la problemática de control de la Universidades que no cumplen y que en el tanto el CSO no realice los estudios, el CONESUP no podría otorgar permisos, provocándose un problema interno, pues mientras este en el Decreto la disposición, la pueden dejar de solicitar.

<p>SESIÓN JD Nº 1843- 2014 del 17 de diciembre del 2014</p>	<p>ACUERDO Nº 2277-2014: Se da por aprobado el Proyecto de Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional por un monto de ₡ 300.000.000 millones de colones y se delega en el Director Ejecutivo el trámite del proyecto ante el Instituto Nacional de Seguros, para ser financiado con los recursos del Consejo de la Reserva de Reparto. Firme y Unánime.</p>	<p>Elaborado los Términos de Referencia y pendiente de ser enviado a la Proveeduría para el inicio de la Licitación.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1844- 2015 del 07 de enero del 2015</p>	<p>ACUERDO Nº 2281-2015: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación respecto de estado de la situación de la enseñanza de la Salud Ocupacional en el Sistema de Educación Primaria y Secundaria Costarricense y presentarlo ante este Consejo. Unánime.</p>	<p>Asignado a la señora Virginia Chavarría en coordinación con el proyecto del Museo de los Niños</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1846- 2015 del 21 de enero del 2015</p>	<p>ACUERDO Nº 2291-2015: Una vez visto y analizado el Criterio DMSHO-AA-003-2015, suscrito por la Licda. Elizabeth Chinchilla Vargas, del Área de Agricultura, Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ambiental, del Consejo de Salud Ocupacional, esta Junta Directiva lo aprueba, estableciendo que 1. Para que sea un procedimiento uniforme al momento de calcular la superficie de los locales y cumplir con los dos metros cuadrados libres para cada trabajador que establece el artículo 14 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del trabajo: Se debe considerar que del espacio total en m<sup>2</sup>, se descuentan los espacios ocupados por equipos de trabajo y materiales, con este cálculo se obtiene una estimación del espacio libre con respecto a los trabajadores, el cual se divide entre 2m<sup>2</sup> y se obtiene el número de trabajadores permitidos en ese local. 2. Al momento de evaluar que el puesto de trabajo ofrece comodidad y seguridad según el artículo 17 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, se deben considerar los siguientes principios de ergonomía: Altura de la cabeza: Debe haber espacio suficiente para que quepan los trabajadores más altos. Los objetos que haya que contemplar deben estar a la altura de los ojos o un poco más abajo porque la gente tiende a mirar algo hacia abajo. Altura de los hombros: Los paneles de control deben estar situados entre los hombros y la cintura. Hay que evitar colocar por encima de los hombros objetos o controles que se utilicen a menudo. Alcance de los brazos: Los objetos deben estar situados lo más cerca posible al alcance del brazo para evitar tener que extender demasiado los brazos para alcanzarlos o sacarlos. Hay que colocar los objetos necesarios para trabajar de manera que el trabajador más alto no tenga que encorvarse para alcanzarlos. Hay que mantener los materiales y herramientas de uso frecuente cerca del cuerpo y frente a él. Altura del codo Hay que ajustar la superficie de trabajo para que esté a la altura del codo o algo inferior para la mayoría de las tareas generales. Altura de la mano Hay que cuidar de que los objetos que haya que levantar estén a una altura situada entre la mano y los hombros. Longitud de las piernas Hay que ajustar la altura del asiento a la longitud de las piernas y a la altura de la superficie de trabajo. Hay que dejar espacio para poder estirar las piernas, con sitio suficiente para unas piernas largas. Hay que facilitar un reposapiés ajustable para los pies, para que las piernas no cuelguen y el trabajador pueda cambiar de posición el cuerpo. Tamaño de las manos Las asas, las agarraderas y los mangos deben ajustarse a las manos. Hacen falta asas pequeñas para manos pequeñas y mayores para manos mayores. Hay que dejar espacio de trabajo bastante para las manos más grandes. Tamaño del cuerpo Hay que dejar espacio suficiente en el puesto de trabajo para los trabajadores de mayor tamaño.</p>	<p>Elaborándose la propuesta normativa</p>

SESIÓN JD Nº 1846-2015 del 21 de enero del 2015	ACUERDO Nº 2292-2015: Una vez visto y analizado el tema, se delega en la Dirección Ejecutiva constituir una Comisión Interinstitucional para actualizar el Estudio sobre el Cáncer de Piel y presentarlo a este órgano a la mayor brevedad posible. Acuerdo Unánime	Se designó a la doña Marielos Morales para liderar el proceso y elaborar una propuesta de Reglamento.
SESIÓN JD Nº 1850-2015 del 11 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2306-2015: Se aprueba el Reglamento Interno sobre uso de los vehículos del Consejo de Salud Ocupacional. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, realizar las gestiones correspondientes para el trámite del Decreto Ejecutivo del presente Reglamento. Firme y Unánime	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1851-2015 del 18 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2314-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva elaborar un Reglamento General de Minas y presentarlo a este Consejo Directivo. Unánime	Se solicitó colaboración a la OISS para una Asesoría Técnica Internacional.
SESIÓN JD Nº 1852-2015 del 23 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2317-2014: Se acuerda, delegar en el Director Ejecutivo la elaboración del proyecto del Museo de los Niños, a partir de una estrategia de transversalidad, sin descartar la opción de un proyecto de inclusión. Firme y Unánime.	Se inició el proceso de reuniones de trabajo entre funcionarios de la Secretaría Técnica del CSO y del Museo de los Niños.
SESIÓN JD Nº 1855-2015 del 11 de marzo del 2015	ACUERDO Nº 2331-2015: Se aprueba Convocar para una próxima reunión a la Cámara Nacional de Piñeros. Unánime.	Pendiente
SESIÓN JD Nº 1855-2015 del 11 de marzo del 2015	ACUERDO Nº 2333-2015: Se aprueba Solicitar a la Dirección Ejecutiva avanzar en la propuesta de Reglamento de actividades Insalubres y Peligrosas. Unánime.	Se le asignó a Rudy González de la Secretaría Técnica iniciar el proceso de estudio y elaboración de una propuesta.
SESIÓN JD Nº 1856-2015 del 18 de marzo del 2015	ACUERDO Nº 2338-2015: Se aprueba que un plazo no mayor a seis meses la Dirección Ejecutiva en coordinación con Patricia Mora Quirós, representante del INS ante este Consejo, desarrolle todo lo relativo a la temática de las estadísticas, que permita que se pueda cumplir con la meta de que la SUGESE emita la normativa de estadísticas de Riesgos del Trabajo. Firme y Unánime.	Se está trabajando con la SUGESE y el INS
SESIÓN JD Nº 1860-2015 del 15 de abril del 2015	ACUERDO Nº 2348-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva, que la Secretaría Técnica del CSO realice un estudio sobre las estadísticas recibidas por parte del INS, y presentar a este Consejo para su estudio y valoración. Acuerdo Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1862-2015 del 27 de abril del 2015	ACUERDO Nº 2357-2015: Se aprueba realizar una consulta a la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto de la legalidad del pago de las Dietas al Director Ejecutivo en su condición de Secretario de la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional. Una vez recibido, se le encomienda al señor Viceministro y Presidente del Consejo poner en conocimiento del señor Ministro de Trabajo para un mejor proceder. Unánime.	Respecto a este tema, he tomado la decisión de dejar sin efecto el proceso, pues considero que por las razones fiscales del país, aunado a la duda de no ser un tema contemplado expresamente en la Ley, y solo en su reglamento, considero que no procede y en su momento presentare una reforma al Reglamento para quitar lo establecido de pago de Dietas al Director Ejecutivo.

SESIÓN JD Nº 1863-2015 del 29 de abril del 2015	ACUERDO Nº 2362-2015: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº02-2015 por la suma de €3.183.836,15 (tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis colones con quince céntimos), rebajar de la subpartida: 10301 Información la suma de €3.183.836,15 (tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis colones con quince céntimos), para aumentar la subpartida: 00505 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados en la suma de €3.183.836,15 (tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis colones con quince céntimos). Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1864-2015 del 06 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2366-2015: Se aprueba el Reglamento de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y se le instruye a la Dirección Ejecutiva proceder con el envío de la propuesta de Decreto a la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y seguridad Social para su revisión y posterior remisión al Despacho del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para la respectiva firmas. Acuerdo Unánime.	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1865-2015 del 13 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2371-2015: Se aprueba encomendarle al Director Ejecutivo, iniciar el proceso para la elaboración de una propuesta de Reglamento sobre el Mobbing en el mundo del Trabajo. Firme y Unánime.	Se creó una Comisión en la Secretaría Técnica, que está trabajando en la temática.
SESIÓN JD Nº 1867-2015 del 27 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2377-2015: Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva, para que se consulte a Servicios de Custodia de los principales Bancos Públicos Nacionales o privados, que brindan el servicio bajo parámetros de adecuada calidad, y evaluar con base a las observaciones realizadas, presentar nuevamente la propuesta. Unánime.	Se está trabajando en la propuesta para ser nuevamente presentada al Consejo
SESIÓN JD Nº 1867-2015 del 27 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2378-2015: Se aprueba el Criterio Técnico Jurídico AL-CSO-010 y se autoriza al Director Ejecutivo para proceder a comunicar al interesado, la correspondiente resolución. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1867-2015 del 27 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2379-2015: Se aprueba la propuesta para atender en audiencia al representante País de la OMS y propiciar una consulta o invitar a la Cámara de Insumos Agropecuarios. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1868-2015 del 8 de julio del 2015	ACUERDO Nº 2385-2015: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Salud Ocupacional, correspondiente al Segundo Trimestre del 2015, tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-050-2015, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Dora E. Orozco Sánchez, Directora, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1869-2015 del 15 de julio del 2015	ACUERDO Nº 2388-2015: Se aprueba el Criterio Técnico Integrado No.04-2015, sus conclusiones, recomendaciones y priorización establecida, tomando en cuenta las observaciones indicadas, respecto de las condiciones de riesgo del Semisótano del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se autoriza al Director Ejecutivo proceder con la resolución del Informe. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1869-2015 del 15 de julio del 2015	ACUERDO Nº 2389-2015: Se aprueba el Criterio Técnico Integrado No.01-2015, tomándose en cuenta las observaciones realizadas, respecto de la pertinencia y ámbito de competencia de un profesional en psicología dentro del área de la Salud Ocupacional. Se autoriza al Director Ejecutivo proceder con la notificación de la correspondiente resolución del Informe. Firme y Unánime.	Ejecutado

SESIÓN JD Nº 1870-2015 del 20 de julio del 2015	ACUERDO Nº 2393-2015: Se aprueba el Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. Firme y Unánime.	Publicado en el Diario Oficial la Gaceta
SESIÓN JD Nº 1871-2015 del 29 de julio del 2015	ACUERDO Nº 2397-2015: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2015-CSO, por la suma de ₡8.250.000.00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil colones), para Aumentar la subpartida 10401 "Servicios Médicos y de Laboratorio" por un monto de ₡8.250.000, 00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil colones). Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1872-2015 del 05 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2400-2015: Se aprueba la propuesta e implementación de las actividades de la Semana de Salud Ocupacional del 2015, presentada por el Director Ejecutivo. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1872-2015 del 05 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2401-2015: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº03-2015 por la suma de ₡32.428.510,50 (treinta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos diez colones con cincuenta céntimos), rebajar de las subpartidas: 00304 Salario Escolar ₡2.000.000,00 (dos millones de colones sin céntimos), 10101 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos la suma de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones sin céntimos), 10301 Información ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones sin céntimos), 10305 Servicios Aduaneros ₡30.000,00 (treinta mil colones sin céntimos), 10502 Viáticos dentro del País la suma de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones sin céntimos), 10504 Viáticos en el Exterior ₡173.510.50 (ciento setenta y tres mil quinientos diez colones con cincuenta céntimos), 10601 Seguros ₡450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil colones sin céntimos), 10701 Actividades de Capacitación ₡125.000,00 ciento veinticinco mil colones sin céntimos), 10805 Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte ₡500.000,00 (quinientos mil colones sin céntimos), 10899 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos), 20101 Combustibles y Lubricantes ₡150.000,00 (cientos cincuenta mil colones sin céntimos), 29901 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo ₡200.000,00 (doscientos mil colones sin céntimos), 20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡500.000,00 (quinientos mil colones sin céntimos), 29903 Productos de papel, cartón e impresos ₡200.000,00 (doscientos mil colones sin céntimos), 29905 Útiles y materiales de limpieza ₡200.000,00 (doscientos mil colones sin céntimos), 50104 Equipo y Mobiliario de Oficina ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones sin céntimos), para aumentar las subpartidas: 00505 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados (Identificador Presupuestario 2001) en la suma de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones sin céntimos), 10303 Impresión, Encuadernación y Otros en la suma de ₡3.953.510,50 (tres millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos diez colones con cincuenta céntimos), 10501 Transporte dentro del País en la suma de ₡25.000,00 (veinticinco mil colones sin céntimos), 10503 Transporte en el Exterior en la suma de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones sin céntimos), 20104 Tintas Pinturas y Diluyentes en la suma de ₡50.000,00 (cincuenta mil colones sin céntimos), 29906 Útiles y materiales de resguardo y seguridad en la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones sin céntimos), 50105 Equipo y Programas de Cómputo en la suma de ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones sin	Ejecutado



	céntimos).50201 Edificios en la suma de €10.500.000,00 (diez millones quinientos mil colones sin céntimos), y la 60701 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales "Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)" para Convenio de Cooperación en la suma de €5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil colones sin céntimos), para un total de €32.428.510,50 (treinta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos diez colones con cincuenta céntimos). En Firme y por Mayoría.	
SESIÓN JD Nº 1873-2015 del 19 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2404-2015: Se aprueba las observaciones realizadas a la Norma de Hidratación de las personas expuestas a estrés térmico por calor en actividades físicas de tipo laboral, deportiva y recreativa y se autoriza al Director Ejecutivo remitirlas al Ministerio de Salud. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1873-2015 del 19 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2405-2015: Se aprueba reiterar el acuerdo No. 1956-13, tomado por el Consejo de Salud Ocupacional en la sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013 y se autoriza al Director Ejecutivo comunicar el presente acuerdo. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1873-2015 del 19 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2406-2015: Se aprueba solicitarle al Director Ejecutivo convocar para la próxima sesión al experto español en la temática Psicosocial en el trabajo, con la finalidad de conocer su experiencia y sus objetivos del trabajo técnico a realizar. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1874-2015 del 26 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2410-2015: Se aprueba el Criterio Técnico Jurídico AL CSO-025-2015, sobre exoneración de Comisiones de la empresa "Constructora VIM S.A." y se autoriza al Director Ejecutivo Comunicar la Resolución. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1874-2015 del 26 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2411-2015: Se aprueba el Criterio Técnico Jurídico AL CSO-020-2015, sobre exoneración de Comisiones de la Empresa "Elevadores Schindler S.A." y se autoriza al Director Ejecutivo Comunicar la Resolución. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1874-2015 del 26 de agosto del 2015	ACUERDO Nº 2413-2015: Se aprueba Criterio Técnico AC-14-2015, sobre solicitud de dispositivos visibles de la empresa "Constructora Estructuras S.A.", y se autoriza al Director Ejecutivo Comunicar Resolución. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1875-2015 del 2 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2417-2015: Se aprueba solicitarle al Director Ejecutivo que la Secretaría Técnica, realizar una investigación sobre el estado de situación del uso de los diferentes productos que contienen el Glifosato y la existencia o no de investigaciones nacionales sobre el tema, presentando un primer informe de avance dentro de un mes. Firme y Unánime	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1875-2015 del 2 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2418-2015: Se aprueba la publicación de las actas a partir de este momento en la página <a href="http://www.cso.go.cr">www.cso.go.cr</a> , una vez que estén aprobadas por este Consejo Directivo. Firme y Unánime.	Se inició el proceso de publicación de las actas
SESIÓN JD Nº 1876-2015 del 10 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2421-2015: Se conoce y aprueba el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, denominada PREVENSO 7.5 2025, delegándose en la Dirección Ejecutiva su Ejecución y la presentación de forma continua y permanente a este Consejo, sobre su cumplimiento. Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1876-2015 del 10 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2422-2015: Se conoce y aprueba la propuesta para establecer la cuarta semana del mes de abril de cada año, como la Semana de la Salud Ocupacional, en el marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y se delega en la Dirección Ejecutiva, el trámite de la propuesta de decreto ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad. Firme y Unánime.	En proceso de Revisión de Jurídicos del MTSS

<p>SESIÓN JD Nº 1877-2015 del 16 de setiembre del 2015</p>	<p>ACUERDO Nº 2425-2015: Se aprueba la contratación de INTECO, para la actualización de 64 normas de Salud, conforme a las normas revisadas y conocidas. Firme y Unánime.</p>	<p>Se incluyó en el Presupuesto 2016 y se está tramitando solicitud de contratación este año por 16 Normas de las 64</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1877-2015 del 16 de setiembre del 2015</p>	<p>Acuerdo Nº2426: Se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016 del Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de ¢821.600.000,00 (ochocientos veinte y uno millones seis cientos mil colones sin céntimos), desglosados de la siguiente manera: 1- ¢234.000.000,00 (doscientos treinta y cuatro millones de colones) correspondientes a la transferencia que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para gastos personales y operativos; 2- ¢315.000.000,00 (tres cientos quince millones de colones sin céntimos) del Superávit Libre, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a). Del Superávit libre acumulado, se toman ¢53.000.000,00 millones de colones (Cincuenta millones de colones sin céntimos), b). ¢262.000.000,00 millones de colones (doscientos sesenta y dos millones de colones sin céntimos) como remanente proyectado al cierre del ejercicio económico del período 2015, para darle contenido presupuestario a la subpartida 50201 "Edificio", para la construcción de las nuevas instalaciones del Consejo; 3- ¢7.850.000,00 (siete millones ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) del Superávit Especifico de acuerdo con el Artículo 205 del Código de Trabajo para dar contenido presupuestario para: a). Pago de ¢850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) para el alojamiento de la página WEB del CSO y ¢7.000.000,00 (siete millones de colones sin céntimos) para la continuación del Proyecto de Divulgación y promoción de la Salud Ocupacional. 4- ¢264.750.000,00 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) de Transferencia Empresas Publicas Financieras (INS) para: a). ¢240.000.000,00 (dos cientos cuarenta millones de colones sin céntimos) para la subpartida de Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos correspondiente a la Licitación para el Desarrollo del Sistema Informático para el Registro e Informes de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, b). ¢24.750.000,00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) para la subpartida de Servicios Médicos y de Laboratorio para el proyecto de las Normas de Salud Ocupacional. Firme y unánime.</p>	<p>Presentado a Autoridad Presupuestaria</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1877-2015 del 16 de setiembre del 2015</p>	<p>Acuerdo 2427: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que solicite, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el Aumento del Límite del Gasto para el Ejercicio Económico del año 2016 del Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de ¢331.600.000,00 (trescientos treinta y uno millones seiscientos mil colones, sin céntimos), desglosados de la siguiente manera: 1- ¢264.750.000,00 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil colones, sin céntimos) de la Transferencia dada por el I.N.S. para los dos Proyectos de Inversión Sustantivos como son el Sistema Informático para el Registro e Informes de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y la Actualización de las Normas de Salud Ocupacional, 2- ¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones sin céntimos), DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a). Del Superávit libre acumulado actual, se toman ¢53.000.000,00</p>	<p>Presentado a Autoridad Presupuestaria</p>

	(cincuenta y tres millones de colones sin céntimos), b). ¢12.000.000,00 (doce millones de colones sin céntimos) como remanente proyectado al cierre del ejercicio económico del período 2015, para darle contenido presupuestario a la subpartida 50201 "Edificio", para continuar con la construcción de las nuevas instalaciones del Consejo; 3- ¢1.850.000,00 (un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos) del Superávit Especifico para darle contenido presupuestario al Proyecto de Promoción y Divulgación de la Salud Ocupacional. Firme y unánime.	
SESIÓN JD Nº 1877-2015 del 16 de setiembre del 2015	Acuerdo 2428: Se aprueba la Programación Estratégica Presupuestaria (PEP) para el ejercicio económico del año 2016, del Consejo de Salud Ocupacional, presentado por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y unánime.	Presentado a Autoridad Presupuestaria
SESIÓN JD Nº 1878-2015 del 23 de setiembre del 2015	Acuerdo 2431: Se aprueba la proyección del gasto, al cierre del ejercicio económico del 2015, presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional, para el presupuesto ordinario y aumento del Límite del Gasto para el ejercicio económico del año 2016 del Consejo de Salud Ocupacional, el cual, del Remanente total proyectado, al cierre del ejercicio económico del 2015, se estima en la suma de ¢287.275.012,35 (doscientos ochenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil doce colones con treinta y cinco céntimos). Del remanente proyectado se utilizará ¢262.000.000,00 (doscientos sesenta y dos millones de colones sin céntimos), para la construcción de las nuevas instalaciones de las oficinas del Consejo de Salud Ocupacional. Además debe comprenderse, que de los restantes ¢25.275.012,35 (veinticinco millones doscientos setenta y cinco mil doce colones con treinta y cinco céntimos), la suma de ¢25.088.312,35 (veinticinco millones ochenta y ocho mil trescientos doce colones con treinta y cinco céntimos) pasarán a formar parte del Superávit Libre y la suma restante por ¢186.700,00 (ciento ochenta y seis mil setecientos colones sin céntimos) formará parte del Superávit Especifico.-Firme y unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1878-2015 del 23 de setiembre del 2015	Acuerdo 2432: Se aprueba designar a la doctora Patricia Redondo Escalante, para que en representación del Consejo de Salud Ocupacional, nos represente con una exposición sobre el tema "Nuevas enfermedades en el Derecho del Trabajo", en el "Congreso Internacional de Derecho del Trabajo", organizado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.-Firme y unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1879-2015 del 7 de octubre del 2015	Acuerdo 2434: Se aprueba Reforma del artículo 24 e inclusión de un nuevo artículo 24 bis) al Reglamento de la Ley N.6727 del 9 de marzo de 1982 vigente, Decreto Ejecutivo N. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982 y se envía a Consulta Pública por 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, para que los sectores interesados (tanto público como privado) y público en general realicen observaciones. Se encomienda al Director Ejecutivo el trámite correspondiente para su publicación. Firme y unánime.	En proceso de publicación
SESIÓN JD Nº 1879-2015 del 7 de octubre del 2015	Acuerdo 2435: Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Salud Ocupacional y la Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo y se encomienda al Director Ejecutivo el proceso de formalización de firmas por parte del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en su condición de representante legal del CSO y del Presidente de ACOMET. Firme y unánime.	Pendiente de Firma

SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2438-2015: Se aprueba delegar en el señor Director Ejecutivo, convocar a una sesión del Consejo a los personeros del IRET de la Universidad Nacional, con la finalidad de que nos expongan sus esfuerzos de investigación del uso del plaguicida del Glifosato. Unánime	En Tramite
SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2439-2015: Se aprueba solicitarle al señor Ministro de Salud, nos pueda informar sobre la actualización de las estadísticas de intoxicación por plaguicidas. Unánime	En Tramite
SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2440-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva que dentro del proceso del plan de trabajo decente, incluir el tema del control del uso de los plaguicidas. Unánime	En Tramite
SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2441-2015: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2015 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-050-2015, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Dora E. Orozco Sánchez, Directora, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y Unánime.	Ejecutado

**ACUERDO N° 2445-2015: Se aprueba derogar los acuerdos N° 2255-2014 de la sesión N° 1839-2014 del 03 de diciembre del 2014, el acuerdo N° 2331-2015 de la sesión N° 1855-2015 del 11 de marzo del 2015, el acuerdo 2357-2015 de la sesión N° 1862-2015 del 27 de abril del 2015, por extemporáneos. Unánime.**

**Fernando Llorca Castro:** Respecto del acuerdo N° 2440-2015 de la sesión N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015, me permito informarles que a pesar de que debe ser un reporte obligatorio, no se está haciendo y no debiera ser solo la CCSS, sino que el INS y médicos de empresa, pero la Dirección de Vigilancia Epidemiológica me ha indicado que requieren plazas para poder realizar esa tarea. Es un tema complicado que no será fácil de solucionar pero que espero esté solucionado a final de gobierno. Quisiera que en conjunto con el Consejo de Salud Ocupacional, pudiéramos desarrollar un Observatorio de Riesgos Laborales.

### 6.3 Asuntos de los Directores

No hay

### 7. Informes de las Comisiones

No hay

### 8. Asuntos Financieros

No hay

### 9. Mociones y sugerencias

No hay

### 10. Asuntos varios

**Víctor Morales Mora:** Quería conocer Don Fernando, en que avance estamos respecto de la Norma Técnica de Hidratación.

**Fernando Llorca Castro:** No la tengo aún. Pero la propuesta de la norma ya está prácticamente lista. Espero enviarla en estos días a los sectores y lo podamos ver aquí posiblemente la otra semana o la siguiente.

**Víctor Morales Mora:** Me parece importante hacer un comunicado explicativo sobre el proceso que se sigue para el proceso de construcción y aprobación de la normativa de la Salud Ocupacional y lo podemos ubicar en la página web del CSO, a partir de la fortaleza que tiene este Consejo como órgano tripartito de representación.

**Hernán Solano Venegas:** De acuerdo. Voy a solicitar la redacción del proceso para darlo a conocer.

**Víctor Morales Mora:** Quería proponer que podamos realizar una actividad, quizás a finales del mes de noviembre, con los sectores, para explicar el alcance y adecuado abordaje e implementación del Reglamento de Estrés Térmico por Calor.

**ACUERDO N° 2446-2015: Se aprueba solicitarle al Director Ejecutivo, la organización de una jornada de análisis, con el objetivo de explicar el alcance adecuado del abordaje e implementación del Reglamento de Estrés Térmico por Calor. Unánime.**

**11. Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1881-2015 del miércoles 21 de octubre de 2015, al ser las dieciocho horas con quince minutos.

**Víctor Morales Mora**  
**Presidente**

**Hernán Solano Venegas**  
**Secretario**